DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 8 de junio de 1833.

San Medardo Obispo y Confesor y San Salustiano Confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Margarita de religiosas Capuchinas: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 hs. y 36 ms., y se pone á las 7 hs. y 24 ms.

Dia.	Horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7	6 mañana.	16 2	32 p. 9 l. 1	E. cub.
id.	2 tarde.	19 4	32 9 1	S. nub.
id.	10 noche.	16	32 10	O. r. t. llovido.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Coimbra 20 de mayo.

El 15 del corriente llegaron á esta ciudad 15 desertores del ejército de los rebeldes de Oporto: 6 de estos son franceses, y 9 portugueses naturales de las islas: en el mismo dia salieron para sus respectivos depósitos.

De Rio-tinto con fecha 17 del que rige escriben lo siguiente: „La artillería de la nueva fortaleza que se ha construido en el castillo de Gaya lanzó un gran número de bombas contra la ciudad de Oporto la víspera precisamente del aniversario del infausto dia 16 de mayo de 1828: ayer rompió tambien el fuego por la primera vez el gran cañon que se condujo á dicha fortaleza; y al mismo tiempo todas las baterías establecidas del Medio dia al Norte hicieron tal fuego, que duró sin intermision todo el dia y toda la noche, causando grandes estragos, incendios, y algunas muertes en la ciudad.

Con la misma fecha escriben de Villa Nova de Gaya lo que sigue: Ayer la nueva batería con todas las otras del Castillo de Gaya hicieron un fuego muy vivo contra la ciudad de Oporto. Con la nueva fortificacion que se ha construido queda ya bajo el fuego de nuestra artillería toda aquella parte de la ciudad que hasta ahora habia estado á cubierto y sin sufrir

daño alguno. Tambien se echaron ayer á pique dos pequeñas embarcaciones de los rebeldes fondeadas al abrigo de Serva. (G. de L.)

Lisboa 27 de mayo.

Las noticias de oficio que ha recibido hoy de la ciudad de Braga, con fecha 24 del mismo, el gobierno de S. M., anuncian que el Rey nuestro Señor y las augustas princesas sus Hermanas continúan felizmente gozando de la mas perfecta salud. (Id.)

—El 14 del corriente se ha hecho saber al ejército por la orden del dia el contenido de un breve expedido por el nuncio de S. S. el Papa Gregorio XVI en los reinos de Portugal, por el cual se permite á todos los individuos que componen el ejército y armada de S. M. F. que puedan lícitamente comer carne y usar de los demas alimentos prohibidos en todos los viernes, sábados y demas dias de vigilia, á excepcion de la de Pascua de Pentecostés, en atencion á que estan defendiendo el Altar y el Trono de la agresion de sus enemigos, y combatiendo por la conservacion de los derechos de su patria. (Id.)

Estado demostrativo de los enfermos afectados de la enfermedad epidémica que actualmente se padece en algunos barrios de esta capital, hasta el dia 23 de mayo de 1833.

BARRIOS.	Graves.	Benignos.	Convalecientes.	Curados.	Casos nuevos.	Muertos.	Total.
Belen.....	10	18	100	127	15	219	489
Mocambo.....	2	5	14	21	2	15	59
Sta. Catalina..	10	39	39	159	29	126	402
Barrio alto....	2	7	17	24	2	14	66
Sta. Isabel....	10	27	18	25	„	20	100
Andaluz.....	5	6	11	23	6	23	74
S. Josef.....	2	5	12	14	3	13	49
Morería.....	1	3	3	12	5	13	37
Rocío.....	2	3	6	8	2	9	30
Castillo.....	7	12	23	15	20	18	95
Alfama.....	2	5	4	15	3	27	56
Ribera.....	5	8	27	42	9	60	151
Romulares....	4	13	„	13	„	18	48
Suma.....	62	151	274	498	96	575	1656

D. Joaquin Javier de Silva, vocal secretario de la junta de Sanidad.
Gaceta de Madrid.

ESPAÑA.

Vitoria 22 de mayo.

D. Domingo Antonio de Zavala y Medrano, Intendente honorario de

Ejército, condecorado por S. M. con la cruz de fidelidad de primera clase y otras varias de distincion por acciones de guerra, Académico de honor de la Real de San Fernando de nobles Artes, y Ordenador gefe de Hacienda militar en el distrito de Navarra y Provincias Vascongadas.

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja que consuman las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en este distrito durante un año á contar desde primero de octubre del actual á fin de setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, con sujecion al pliego general de condiciones y demas Reales órdenes vigentes de relacion con este servicio, que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Ordenacion; é igualmente en poder de los Comisarios de Guerra Ministros de Real Hacienda de Alava y Vizcaya, Pamplona y San Sebastian; hago saber que la subasta en un solo y único remate tendrá efecto el dia veinte y dos de julio próximo á las once de la mañana en los estrados de la misma Ordenacion, calle de Santa Clara, núm. 7: y para que llegue á noticia de cuantos quieran concurrir á hacer proposiciones espido el presente edicto en Vitoria á veinte y dos de mayo de mil ochocientos treinta y tres. = Domingo Antonio de Zavala. = Nicolas Javier Reija de San Juan, secretario.

Madrid 31 de mayo.

Ayer, en celebridad de los dias del REY nuestro Señor, se vistió la corte de gala con uniforme y hubo besamanos general, al que asistieron el cuerpo diplomático, consejo de Estado, diputacion de los Reinos, grandes de España y títulos de Castilla: magistrados, generales y gefes militares, con un gran número de personas distinguidas que con tan fausto motivo concurrieron á cumplimentar á SS. MM., quienes recibieron con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar sus Reales manos.

La artillería hizo los saludos de ordenanza, y por la noche hubo iluminacion general en las fachadas de las casas y en los teatros.

El número de personas que concurrieron á tan fausta solemnidad ascendió á 2000. El entusiasmo habitual en semejantes dias se aumentó con el placer de ver á nuestro amado Monarca gozando de las mas completa salud. Hace ya muchos dias que S. M. baja por su pie las escaleras de Palacio, facultad de que por tanto tiempo estuvo privado, no solo durante su enfermedad y convalecencia, sino aun despues de estar completamente asegurada su preciosa salud.

Por noticias recibidas de Lisboa con fecha de 27 de este mes se sabe que el Sermo. Sr. Infante D. Carlos y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud en el Ramallao.

Tambien se han recibido de Torre del Fresno con fecha del 28, por las que se ve que el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian y su augusta Esposa continúan disfrutando igual beneficio de buena salud.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales ordenes.

Excmo. Sr.: La especial predileccion con que el REY nuestro Señor ha

mirado siempre el bien estar y prosperidad de esa interesante porcion de sus dominios, y el conocimiento de los estragos que en ella está haciendo la terrible enfermedad del cólera-morbo, han conmovido fuertemente su paternal corazon, causándole una impresion viva y dolorosa. Mitiga algun tanto su afliccion la consideracion de que el zelo de la administracion pública, el acierto y energía de sus disposiciones pueden contribuir en gran manera á disminuir los funestos efectos del mal, á contener su propagacion, y á hacer menos lastimosas sus necesarias consecuencias; y ha visto S. M. con satisfaccion en las comunicaciones de V. E. y de las demas autoridades de esa isla las prontas y eficaces medidas que de consuno y en union con las juntas de Sanidad y Beneficencia de la misma han acordado y puesto en ejecucion para el establecimiento de hospitales dentro y fuera de la ciudad de la Habana; esmerada asistencia corporal y espiritual de los enfermos, socorro de los habitantes menesterosos, adopcion de acertadas providencias de policía urbana y salubridad, regularizacion de precios en los artículos medicinales, amparo de la desvalida horfandad y alivio en lo posible de los males que acarrea una plaga tan desoladora.

Mas como sus funestos efectos no se hacen sentir solo mientras existe, sino que dejan tras sí la paralizacion del comercio por la consiguiente diminucion de relaciones mercantiles, la decadencia de la agricultura y de la industria, por el considerable número de brazos de que estas se ven privadas: S. M., para quien el engradecimiento y prosperidad de esa isla ha sido constantemente un objeto preferente de su paternal solicitud, quiere que V. E. y todas las demas autoridades de ella, poniéndose de acuerdo y oyendo á la Real sociedad económica, al consulado, ayuntamiento, junta de Fomento, y cualesquiera otras corporaciones semejantes, se ocupen en discurrir los medios de reanimar y vivificar los diferentes ramos de la riqueza pública, atenuando en cuanto sea posible los fatales resultados que sobre ella ha de producir la presente calamidad, en dictar por sí cuantas providencias juzguen conducentes al efecto y se hallen dentro de la esfera de sus atribuciones, y en preponer á S. M., prévia la instruccion de los oportunos expedientes de que resulte el convencimiento de su necesidad é importancia, aquellas que por su naturaleza exijan la Real aprobacion.

Al mismo tiempo me ha prevenido S. M. manifieste á V. E. en su Real nombre, para que lo haga á las demas autoridades principales, y á las referidas juntas de Sanidad y Beneficencia lo satisfecho que se halla del zelo, actividad y sentimientos de humanidad que han desplegado, y espera continúen desplegando en esta ocasion; y es su voluntad soberana que se dé á conocer á los habitantes de esa fidelísima Isla el profundo dolor de que se halla poseído su Real ánimo con la noticia de los males que padecen, y lo dispuesto que está á prestar su Real aprobacion á todas las medidas de proteccion y de fomento que se consideren necesarias para subsanar ó hacer al menos soportables los desastres que haya sufrido y sufra esa preciosa parte de sus dominios, cuya suerte ha mirado siempre con el mas vivo interes, y cuyo estado floreciente hasta el dia atestigua los incesantes desvelos de nuestro Monarca en beneficio de ella. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á

V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1833. = Ofalia. = Sr. capitan general de la isla de Cuba.

La antigua é inmemorial costumbre observada constantemente en el reino de Galicia, y tolerada por la Iglesia, de celebrar aquellos habitantes sus ferias mas concurridas y notables en dias festivos y de gran solemnidad, fue interrumpida en el año de 1829. Inmediatamente recurrieron á S. M. varios ayuntamientos de aquel reino exponiendo los extraordinarios perjuicios que con semejante alteracion se irrogaba á los pueblos por lo mucho que se paralizaba con ello su comercio interior y la venta de los productos de su agricultura é industria. El intendente y las demas autoridades administrativas representaron igualmente el considerable menoscabo que los productos de las rentas Reales experimentaban de resultas de la falta de actividad en el tráfico, consecuencia necesaria de la ninguna concurrencia á aquellas reuniones, cuyas sólidas razones esforzó la direccion general de Rentas en una exposicion muy fundada que elevó á S. M. sobre el particular.

En vista de tan uniformes y eficaces reclamaciones se dignó el REY nuestro Señor cometer el exámen de este punto á su consejo de Hacienda, y sucesivamente al de Estado; y conformándose en lo sustancial con lo que tan respetables corporaciones han consultado sobre la materia, y con lo acordado en su consecuencia por su consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver que se restablezca en todas las provincias, que componen el reino de Galicia, la antiquísima é inmemorial costumbre de celebrar las ferias y mercados en domingos y dias festivos, exceptuándose sin embargo el jueves y viernes santo y el dia del Corpus, siendo al propio tiempo su soberana voluntad que las autoridades civiles se pongan de acuerdo con las eclesiásticas, y vigilen por su parte con el mayor zelo, á fin de que con motivo de las expresadas ferias no se cometan irreverencias en los templos y santuarios, ni se falte en la asistencia á los actos del culto divino. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia, la del Consejo, y á fin de que este lo circule para su cumplimiento á todas las autoridades civiles y eclesiásticas del mismo reino. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1833. = El conde de Ofalia. = Sr. Presidente del Consejo Real.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Diego de Mesa, capitan de infanteria, teniente del tercer Regimiento de Granaderos de la Guardia Real de la misma arma, y Fiscal de la Comision militar, ejecutiva y permanente de este Principado.

Habiéndose ausentado de la villa de Granollers el paisano Francisco de Asis Fradera, de oficio músico, á quien estoy siguiendo causa por hallarse acusado de haber proferido espresiones subversivas y alarmantes contra el legítimo gobierno del REY nuestro Señor (Q. D. G.): usando de las facultades que dicho Soberano Señor tiene concedidas á los oficiales de sus ejércitos y con arreglo al artículo 14 del Real decreto de 18 de mar-

zo de 1831 ; por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho Francisco de Asis Fradera para que se presente en las Reales Cárceles de esta ciudad en el preciso término de seis dias contados desde la fecha á dar sus descargos y defensas , y de no hacerlo en el referido plazo se le seguirá la causa y será sentenciado en rebeldía por esta Comision militar, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. = Póngase en el diario de esta capital para que llegue á noticia de todos. Barcelona 8 de junio de 1833. = Diego de Mesa. = Por su mandado , Enrique Fernandez de Aguilar, secretario.

D. Magin Ferrer, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña, y juez comisionado en la causa que luego se expresará.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á D. Josef Remon y Sentis, tesorero que fue de esta provincia, contra quien procedo criminalmente en méritos de la causa que, por comision especial y en virtud de Real orden, estoy instruyendo sobre fuga y sustraccion de caudales verificada por el mismo; para que dentro el término de diez dias primeros siguientes y desde hoy en adelante contaderos, se presente al tribunal de dicha comision, para defenderse de los cargos y culpa que contra el resultan ; que haciéndolo asi se le oirá y guardará justicia , otramente se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía como si estuviese presente. Y para que venga á su noticia mando publicar y fijar este pregon y edicto en los lugares públicos y acostumbrados de esta ciudad y continuarlo en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á siete de junio de mil ochocientos treinta y tres. = Magin Ferrer. = Por mandado de S. S. = Manuel Rafart, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy á las diez en el Real colegio de Medicina y Cirugía de la presente, el licenciado D. Agustin Mundet y Puig desempeñará el caso clínico de cirugía para las oposiciones á las vacantes del cuerpo de médico-cirujanos castrenses, y satisfará á las objeciones de los licenciados D. Antonio Vieta y Sala y D. Jaime Vilá y Pons : acto continuo hará en el cadaver la operacion que le cupiere en suerte. Barcelona 8 de junio de 1833. = Tomas Mer, secretario.

Los prohombres del gremio de albañiles de esta ciudad, ó uno de ellos en representacion del propio gremio , se servirán acudir á la Contaduría de Provincia á la mayor brevedad y en horas de despacho , para enterarse de cierto asunto que les es peculiar. = P. A. D. S. C. = Mori.

Hoy de 4 á 6 de la tarde se continuará en la calle de Basea habitacion del corredor Pablo Lletjós, la venta en pública subasta de varias piezas de loza de pedernal inglesa.

Aberturas de registro. El dia 10 del corriente saldrá para Palma de Mallorca el jabeque correo Carmen, su patron Nicolás Vivó, admite cargo y pasageros: darán razon en el café de la Amistad, plaza de Palacio.

El capitan Juan Bautista Bossio, de su bombarda la Menorca, está á la carga para Marsella, admite cargo y pasageros: darán razon en el segundo almacen debajo la muralla del Mar, entrando por la plaza de Palacio.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Cullera en 4 dias, el jabeque San Josef, de 12 toneladas, su patron Juan Piza, con naranjas y limones de su cuenta. De Sevilla en 12 dias, el laud San Antonio, de 20 toneladas, su patron Francisco Sensat, con trigo de su cuenta. De idem el laud idem, de 20 toneladas, su patron Tomas Maristany, con trigo de su cuenta. De Cullera en 5 dias, el laud San Antonio, de 6 toneladas, su patron Josef Lacomba, con naranjas de su cuenta. De Almería en 10 dias, el laud San Josef, de 5 toneladas, su patron Josef Falomi, con tomates de su cuenta. De Moraire y Denia en 8 dias, el laud Santa Bárbara, de 14 toneladas, su patron Antonio Mateo, con algarrobas de su cuenta. Ademas ocho buques de la costa de esta provincia con vino, madera, algarrobas, sal y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin español Veloz, capitan D. Juan Bautista Pazano, para Cadiz con varios efectos. Jabeque id. S. Salvador, patron Jaime Carbó, para Alcudia en lastre. Laud Angel de la Guarda, patron Pascual Cerveró, para Valencia en id. Id. Dolores, patron Josef A. Rivera, para Burriana con aros de fierro. Id. Virgen del Carmen, patron Tomas Agustin Rodriguez, para Vinaroz en lastre. Ademas quince buques para la costa de esta provincia, con arroz, sardina, efectos y lastre.

Dieta. De 50 sacos de arroz de Valencia á 18¾ pesetas el quintal, en casa Baudilio Perellada, en el Borne.

Otra: De 8 pipas de aceite de Tortosa á 3½ pesetas el cuartal, en la plazuela de los Plateros, casa núm. 34.

Otra: De 200 quintales de algarrobas de San Cárlos á 15 rs. vn. el quintal, en la calle de la Puerta Nueva, núm. 2.

Otra: De 200 quintales de idem de Burriana á 13 rs. vn. el quintal, en la misma casa que la anterior.

Otra: De 100 quintales de idem de idem á idem.

Otra: De 200 quintales de idem de Jabea á 13 rs. vn. el quintal: esta y la anterior sobre el Rech, núm. 11.

Otra: De 166 quintales de idem de Mallorca á 23 9 3 ds. el quintal, en la orilla del Rech, núm. 6: todas concluyen hoy.

Otra: De 125 cuarteras de trigo de Málaga á 50 rs. de ardites la cuartera, en la calle de los Carders, casa del semulero, núm. 1.

Otra: De 90 cuarteras de idem de Algeciras á 44 rs. 9 ds. la cuartera, en la calle del Hospital, casa del semulero núm. 4: las dos durarán hoy y el lunes inmediato.

La persona que quiera deshacerse de la obra *del P. Scio* en castellano y latin, y el *Año Cristiano* con sus dominicas, como tambien el *Biluart*, *Teologia*, de 20 ó 18 tomos, podrá conferirse con el portero del Real Archivo de la Corona de Aragon en la Real Audiencia, que á precio razonable los comprará.

El sugeto que quiera vender la obra titulada: *el Intérprete anglo-hispano*, por Casey, se servirá conferirse con el librero Sauri, en la calle Ancha, que tiene comision de comprar algunos egemplares.

Piadosas consideraciones para tener un rato de oracion mental en los dias de la Octava del Smo. Sacramento y en otras festividades del año, como lo ejercitan algunas particulares iglesias de esta capital. Véndese en la libreria de los hermanos Torras en la plaza Nova á un real.

Avisos. Para cerrar y sellar una escritura de venta algun escribano de esta deseaba saber quien era el sucesor de D. Pablo Renard, notario público de Barcelona: en la oficina de este periódico darán la nota del sugeto que lo dirá.

Los señores D. Josef Carolo y Compañía cuyo paradero ó domicilio se ignora, se servirán pasar á la tienda de quincalla y sederia de Josef Casals y Compañía frente el teatro, en donde se les entregará una carta que les pertenece procedente de Bilbao.

Venta. Debajo el arco de Sta. Maria, casa Josef Pujol y Cunilla, se venden jamones asturianos á 7 rs. vn. la carnicera, chorizos de Estremadura á 10 id. la docena, y garbanzos del Saúco á 30 rs. vn. la arroba, todo de superior calidad.

Pérdidas. En la oficina de este periódico darán la competente gratificacion al que haya encontrado un arete de coral que se perdió desde la calle de Moncada, Ancha y Escudellers hasta el Teatro, donde enseñarán á mas el compañero.

Se extravió una caña vulgo *mangala* desde pasado el pueblo del Masnou hasta á un torrente que va á Agell, cuya mangala era propia de un sugeto que iba en una tartana con direccion á este último término, y se dará un duro de gratificacion á quien la devuelva en casa de Jaime Bigorra, ordinario de Zaragoza, calle del Pino, núm. 13.

El sugeto que hubiese encontrado un rosario engarzado en plata con una medalla del mismo metal, que se perdió desde la iglesia de PP. Trinitarios calzados, pasando por varias calles hasta la Catedral, sírvase entregarlo en la sacristía de dicho convento, donde informarán del sugeto que lo ha perdido, quien á mas de las gracias dará una competente gratificacion.

Nodriza. En la calle del Buen Suceso, tienda núm. 7, darán razon de una ama que desea criar en casa de los padres de la criatura: es de 26 años de edad, su leche es de un mes, y tiene personas que la abonarán.

Nota. En el diario de 6 del corriente, pág. 1252, lin. 43, donde dice *que lo tengan*, debe decir *que los tengan*.

Cambios del dia 7.

Londres 37½ y ⅝ á v. f.
Paris 15 y 90 c. á 16 á cortas y largas fechas.
Marsella 16 y 8 c. á 16 á v. f.
Madrid ¼ p. c. ben.
Reus y Tarragona al par.
Títulos al portador de 4 p. c. á 60 p. c. daño dinero.
Vales no consolidados 89½ p. c. idem idem.
Deuda sin interes 95 p. c. id. id.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.